

Sobre el qual se ha visto presente por los señores Comisarios de Encomienda de Ca
tor
novay D. Alfonso fern, electado en que se halla la pre
sencia de el dia en que se verifico subacante, y en
embargo de la Diligencia practicada de conformidad
con el Señor Cura Bicarío, y para ocurrir al remedio
de los peñunzados que se adhirieron; En esta junta, con
dho. Sr. Cura Bicarío a cordaron de como que se ha
mente a oponer por medio de Cédulas, Diciendoles
ellos a los mismos pueblos que anteriormente se tiene
echo y se ma que se contemplan oportunos comprehen
sivos de la Dotacion, Utilidades, y dia en que se ha de dar
principio. que de de luego se señala el Primer de
Septiembre proximo que vendra para proceder a la
eleccion de la persona que se equa la fundacion. con es
pon diente se
Laui la cordaron y firmo dho. Señor cura
D. D. Antonio de Adona
L Continuada en esta junta con dho. Sr. con respo
bria y Regimientos a cordaron lo siguiente
Mediante no haya tanta efecto la reunion de los me
te falidos se execute esto en el dia de mañana y para lo que

